



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/30/2021.

ACTORA: MAXIMILIANO REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: JOAQUÍN RAMÓN LÓPEZ FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 09 CON SEDE EN CARMEN CAMPECHE. -----

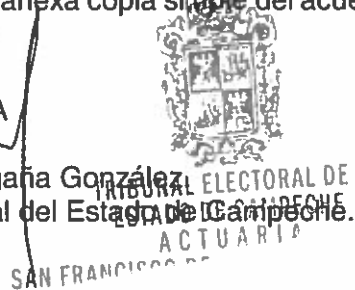
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/30/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el ciudadano Maximiliano Reyes**, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Electoral Del Estado de Campeche, "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 09 CON SEDE EN CARMEN CAMPECHE" (*sic*). El **Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy diez de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con quince minutos** del día de hoy **diez de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diez de julio de dos mil veintiuno**, constante de diez páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.





JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/30/2021.

ACTOR: MAXIMILIANO REYES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JOAQUIN RAMÓN LÓPEZ FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 09, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 09 CON SEDE EN CARMEN CAMPECHE".

Con fecha diez de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----



ACUERDA:

PRIMERO: Pruebas. Toda vez que, mediante proveído de fecha veintiséis de junio de la presente anualidad, se reservó la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable y la parte actora, en cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de constar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las cuales se enlistan a continuación: - - - - -

a) Autoridad responsable. - - - - -

1. Original por duplicado del oficio CD09/248/2021, de fecha 20 de junio del 2021, signado por el ciudadano Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Presidente del Consejo Electoral Distrital 09 dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ASUNTO: se remite el juicio de inconformidad presentado por el ciudadano Maximiliano Reyes, representante del Partido Revolucionario Institucional. Constante de 16 fojas útiles (sic). - - - - -
2. copia simple del acuerdo CG/10/2020 intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, constante de cuatro de septiembre del dos mil veinte, constante de 16 fojas (sic). - - - - -
3. Copia simple del acuerdo SG/14/2020 intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG/289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, de fecha 5 de octubre de 2020, constante de 16 fojas (sic). - - - - -
4. Copia simple del acuerdo CG/11/2021 intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, de fecha 28 de enero de 2021, constante de 28 fojas (sic). - - - - -
5. Copia simple del Anexo único intitulado DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACION A LOS CARGOS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, de fecha 21 de enero de 2021, constante de 44 fojas (sic). - - - - -
6. Copia simple del acuerdo CG/25/2021 intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, de fecha 27 de febrero de 2021, constante de 26 fojas (sic). -----
7. Copia simple del Anexo 1 relativo a los LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2021, constante de 92 fojas (sic). -----
 8. Copia simple del acuerdo CG/37/2021, intitulado ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, de fecha 23 de marzo de 2021, constante de 19 fojas (sic). -----
 9. Copia simple del anexo 1 LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, constante de 43 fojas (sic).
 10. Copia simple del anexo 2 relativo al SISTEMA INFORMÁTICO PARA E PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECEL) PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, constante de 98 fojas (sic).-----
 11. Copia simple del acuerdo CG/46/2021, intitulado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, de fecha 28 de marzo de 2021, constante de 30 fojas (sic). -----
 12. Copia simple del acuerdo CG/63/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO SUPLETORIO DE FÓRMULAS DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, de fecha 13 de abril de 2021, constante de 71 fojas (sic).-----
 13. Copia simple de listado de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, constante de 23 fojas (sic).-----
 14. Copia simple de listado de candidaturas registradas por vía de la reelección, constante de 1 foja (sic). -----
 15. Copia certificada de la acreditación de representantes de fecha 29 de enero de 2021, dirigido al C. Erik del Jesús Espinosa Ferrer Presidente del Consejo Distrital 09 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por el Mtro. Ricardo Miguel Medina Farfán, presidente del comité directivo estatal del PRI en Campeche, constante de 3 fojas, certificado por la C. Mildred López Rejón, Secretaria del consejo distrital 09 dependiente del instituto Electoral del Estado de Campeche (sic).-----
 16. Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión extraordinaria con carácter permanente de cómputo que realiza el consejo estatal distrital 09, constante de 18 fojas útiles; copias certificadas del acuse de recibo de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en un órgano distinto, de fecha 10 de junio a las 20:43 hrs y los escritos de protesta en el recuento de voto, constante de 9 fojas útiles; copia certificada del acta circunstanciada de apertura de la sesión extraordinaria con carácter permanente de cómputo, que realiza el consejo electoral distrital 09, de fecha 9 de junio de 2021, constante de 3 fojas útiles; copias certificadas de las actas circunstanciadas del grupo de trabajo 1 punto 1, de fecha 9 de junio de 2021, constante de 42 fojas; acta circunstanciada de apertura de bodega de la sesión extraordinaria con carácter permanente de computo que realiza el consejo distrital 09, de fecha 10 de junio de 2021 constante de 6 fojas útiles, acta circunstancia del grupo de trabajo 2, de fecha 10 de junio de 2021, constante de 11 fojas útiles; acta circunstancia del grupo de trabajo 1, de fecha 10 de junio de 2021, constante de 11 fojas útiles; acta



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- circunstancia del grupo de trabajo 1, de fecha 10 de junio de 2021, constante de 9 fojas útiles; siendo este un total de 103 fojas útiles, certificadas por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC; previo cotejo se contabilizó un total de 105 fojas útiles de un solo lado (*sic*).-----
17. Copia certificada del oficio No. CD09/24/2021, con el asunto: Aviso, de fecha 15 de junio de 2021, signado por el ciudadano Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Consejero Presidente del Consejo electoral Distrital 09, del IEEC, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del TEEC, certificadas por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (*sic*).-----
 18. Copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura, entidad federativa, Campeche; cabecera distrital, cd. Del Carmen, constante de 1 foja certificada por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (*sic*).-----
 19. Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura y el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para gubernatura, del municipio de Cd. Del Carmen, de las secciones: 0194B; 0194B; 0194B, folio 0905. constante de 3 fojas certificadas por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (*sic*).-----
 20. Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura y el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para gubernatura, del municipio de Cd. Del Carmen, de las secciones: 0194C01; 0194C01; 0194B, folio 0908. constante de 3 fojas certificadas por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (*sic*).--
 21. Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura y el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para gubernatura, del municipio de Cd. Del Carmen, de las secciones: 0201C01; 0201C01; 0201C01, folio 0923. constante de 3 fojas certificadas por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (*sic*).--
 22. Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura y el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para gubernatura, del municipio de Cd. Del Carmen, de las secciones: 0202B; 0202B; 0202B, folio 0925. constante de 3 fojas certificadas por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (*sic*).-----
 23. Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura y el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para gubernatura, del municipio de Cd. Del Carmen, de las secciones: 0207B; 0207B; 0207B, folio 0937 constante de 3 fojas certificadas por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (*sic*).-----
 24. Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura y el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para gubernatura, del municipio de Cd. Del Carmen, de las secciones: 0207C2; 0207C2. constante de 2 fojas certificadas por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (*sic*).-----
 25. Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura y el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para gubernatura, del municipio de Cd. Del Carmen, de las secciones: 0210C2; 0210C2, folio 0958. constante de 2 fojas certificadas por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (*sic*).-----
 26. Copia certificada el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para gubernatura, del municipio de Cd. Del Carmen, de la sección: 0204B, folio 0935, constante de 1 foja certificada por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (*sic*).-----
 27. Copia certificada el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para gubernatura, del municipio de Cd. Del Carmen, de la sección: 0213B, folio 0966,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- constante de 1 foja certificada por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (sic).-----
- 28. Copia certificada de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura y el acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para gubernatura, del municipio de Cd. Del Carmen, de las secciones: 0190B; 0190B; 0190B, folio 0901. Constante de 3 fojas certificadas por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (sic).-----
- 29. Copia certificada del nombramiento IEEC/CD-09/1/2021, de fecha 28 de ENERO de 2021, signado por la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, consejera presidenta del consejo general, dirigido al c. Erick Jesús Espinosa Ferrer, Constante de 1 foja certificada por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (sic).-----
- 30. Copia certificada de la Cédula de Notificación; Se F I J A en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 10:00 horas del día 16 de junio de 2021, Constante de 1 foja certificada por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC (sic).-----
- 31. Original de la Cédula de Notificación; se R E T I R A, a las 10:01 horas del día 19 de junio de 2021, de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ante el Consejo Electoral Distrital 02, a las 9:50 horas del día 15 de junio de 2021, documento que consta de 30 fojas escrita de un solo lado (sic).-----

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente.-----

Respecto a la instrumental de actuaciones, y las presunciones legales y humanas, se tienen por **admitidas y desahogadas** por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral, al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - -

b) Promovente. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracción I, de la mencionada ley electoral, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

- 1. Oficio original de fecha 15 de junio de 2021 signado por el Maximiliano Reyes, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Distrital 9 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dirigido al Consejo Electoral Distrital 9 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, relativo al Juicio de Inconformidad, constante de una foja útil y anexo del escrito original del Juicio de Inconformidad de fecha 15 de junio de 2021, signado por el C. Maximiliano Reyes, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, constante de 11 fojas, de ambos lados (sic).-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

2. Copia certificada de la acreditación como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 29 de enero de 2021, dirigido al ciudadano Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Presidente del Consejo Distrital Electoral 09 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja de ambos lados, certificada por el licenciado Alberto Luciano Fuentes Tzec Notario Público Sustituto de la Notaría Pública número 12 del Primer Distrito Judicial del Estado De Campeche (sic).
3. Copia Certificada del convenio de coalición electoral que celebran los partidos políticos nacionales Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de Revolución Democrática, constante de 20 fojas útiles de ambos lados, certificada por el licenciado Alberto Luciano Fuentes Tzec Notario Público Sustituto de la Notaría Pública número 12 del Primer Distrito Judicial del Estado De Campeche (sic).
4. Copia simple del acta de cómputo distrital de la elección para la gubernatura, entidad federativa: Campeche; Cabecera Distrital Ciudad del Carmen (sic).
5. Publicación en papel periódico con la leyenda "ubica tu casilla", del Instituto Nacional Electoral, constante de 12 fojas útiles de ambos lados (sic).
6. Copia certificada del acta circunstanciada de la sesión extraordinaria con carácter permanente de cómputo que realiza el consejo estatal distrital 09, constante de 18 fojas útiles y 8 copias simples de los escritos de protesta en el recuento de voto; copia certificada del acta circunstanciada de apertura de la sesión extraordinaria con carácter permanente de cómputo, que realiza el consejo electoral distrital 09, de fecha 9 de junio de 2021, constante de 3 fojas útiles; copia certificada del acta circunstanciada del grupo de trabajo 1 punto 1, de fecha 9 de junio de 2021, constante de 82 fojas, siendo este un total de 111 fojas útiles, de las cuales, 103 son certificadas por la c. Mildred López Rejón, secretaria del consejo distrital 09 dependiente del IEEC y 8 son copia simple (sic).
7. Copia certificada de la resolución de Consejo General del Instituto Electoral del estado de Campeche, relativo al dictamen que presenta la comisión revisora de convenios de coalición, respecto de la solicitud de registro del convenio de la coalición integrada por los partidos políticos nacionales Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de Revolución Democrática, para contender en las elecciones de gubernatura para el proceso electoral estatal ordinario 2021, certificada por el licenciado Alberto Luciano Fuentes Tzec notario público sustituto de la notaria publica numerada 12 del primer distrito judicial del estado de Campeche, constante de 24 fojas útiles de ambos lados (sic).
8. Copia simple del acuse de recibo de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en un órgano indistinto, de las 20:43 hrs del día 10 de junio de 2021, folio 002 (sic).
9. Copias simples a color de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la gubernatura, de las secciones 0212, casilla Básica, folio 0959; sección 0228, casilla Contigua 01, folio 0987. Constante de 2 fojas útiles (sic).
10. Copias a carbón parcialmente legibles de las actas de la jornada electoral, de las secciones: 0210B; B; 196B; 196B; 195C01 del municipio de Carmen. Constante de 5 fojas útiles (sic).
11. Copias a carbón parcialmente legibles de las actas de escrutinio y cómputo de la casilla de la elección para la gubernatura, del municipio de Carmen, de las secciones: 0228C01, folio 0987; 0227C01, folio 0983; 0227B, folio 0981; 0226B, folio 0977; 0219B, folio 0976; 0278Especial, folio 0016; 0218C01, folio 0973; 0218B, folio 0971; 0217C01, folio 0970; 0217B, folio 0967; 0218C01, folio 0965; 0218B, folio 0966; 0210C02, folio 0958; 0210B, folio 0953; 0209C01, folio 0951; 0209B, folio 0949; 0208C02, folio 0947; 0208C01, folio 0946; 0208B, folio 0944; 0207B, folio 0941; 0207B, folio 0937; 0204B, folio 0935; 0203C01, folio 0934; 0203B, folio 0922; 0202C01, folio 0929; 0202C01, folio 0928; 0201B, folio 0931; 0197C01, folio 0919; 0197B, folio 0917; 0196C01, folio 0915; 0196B, folio 0913; 0195C01, folio 0911; 0195B, folio 0910; 0194C01, folio 0908; 0194B, folio 0905; 0189C01, folio 0900; 0189B, folio 0898; 0188c02, folio 0896; 0188C01, folio 0894; 0188, folio 0891; 0187C02, folio 0889; 0187B, folio 0886; 0198C01, folio 0904. Constantes de 43 fojas útiles (sic).
12. Copias simples a color de las actas de escrutinio y cómputo de la casilla de la elección para la gubernatura, del municipio de Carmen, de las secciones: 0207C01, folio 0940; 0190B, folio 0901; 0201C01, folio 0923; 0107C01, folio 0887; 0212C01, folio 0961. Constante de 5 fojas útiles (sic).

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral al



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

c) Tercero interesado. En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

1. Original del escrito relativo al Juicio de Inconformidad, firmado por el C. Joaquín Ramón López Flores, representante del Partido Morena y de la Coalición "Juntos Haremos Historia en Campeche, como tercero interesado, dirigido a los integrantes del consejo electoral, constante de 21 fojas útiles; anexo de una copia simples del oficio REPMORENA/IEEC/CAMP/PEL/2021-104, de fecha 13 de abril de 2021, firmado por el C. Lic. Carlos Ramírez Cortez, dirigido al Consejo Distrital 10. Constante de 1 foja útil; copia simple de la credencia del C. Joaquín Ramón López Flores con clave de elector LPFLJQ83111604H300. Constante de una 1 foja útil (sic). -----

Admitidas las pruebas antes descritas, se acumulan a los autos del presente expediente para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional electoral al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase mediante oficio a Erik del Jesús Espinosa Ferrer, presidente del Consejo Electoral Distrital 09, para que se sirva remitir la siguiente documentación: -----

- Copias certificadas de las actas de jornada electoral de las casillas. -----

Casillas
213 B
194 C1
197 C1
207 B



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

- Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas.-----

Casillas	
194 C1	207 C2

- Copias certificadas de las hojas de incidentes de las casillas.-----

Casillas	
194 C1	207 C2
197 C1	194 C1
203 C1	201 C1
207 B	202 B
190 B	204 B
194 B	207 B
207 C2	210 C2
213 B	197 C1
207 B	

- Copia certificada del acta de circunstanciada de conteo sellado y agrupamiento de boletas electorales en el Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Ciudad del Carmen Campeche.-----

Así mismo, se requiere mediante oficio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones, las listas nominales de las secciones electorales:-----

Casillas	
194 C1	207 C2
197 C1	194 C1
203 C1	201 C1
207 B	202 B
190 B	204 B
194 B	207 B
207 C2	210 C2
213 B	197 C1
207 B	

Hágansele saber que cuentan con el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley.-----

TERCERO: Toda vez que, dentro del expediente que refiere al Dictamen de Cómputo Final de la Elección de Gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de la Gubernatura Electa, se encuentran las siguientes actas:-----

- Actas de jornada electoral de las casillas.-----

jornada electoral
207 B

- Actas de escrutinio y cómputo de las casillas.-----

escrutinio y cómputo
201 C1
213 B

- Constancia individual de los resultados electorales de punto de recuento de la elección para la gubernatura.-----

Casillas	
202 B	207 C2
201 C1	207 B
194 C1	194 B
210 C2	190 B

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, se sirva a certificarlas, ello, con la finalidad de que sean agregadas a los presentes autos, de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

Notifíquese por oficios al Consejo Electoral Distrital 09, con sede en Carmen, Campeche y a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, a través de su vocal ejecutiva; a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de admisión de pruebas y requerimientos.

la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (10 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----